	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992).	V_02 03/11/2010
CIRCULAR		

CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 16 de abril de 2026	N°	06	ESTAMENTO:	Rectoría
DIRIGIDO A:	Docentes y Directivos Docentes				
ASUNTO:	Orden y secuencia de las observaciones				


“TODO EN LA VIDA TIENE UN PROPÓSITO. NO HAY ERRORES NI COINCIDENCIAS, TODOS LOS EVENTOS SON BENDICIONES QUE NOS SON DADAS PARA QUE APRENDAMOS DE ELLAS”. Elisabeth Kübler-Ross.

Cordial Saludo, si bien es cierto que la mayoría de nuestros estudiantes no tienen disposición para recibir la clase, se distraen con cualquier cosa, no tienen disciplina de estudio, en algunas oportunidades los docentes y/o directivos somos responsables de sus comportamientos, por ello como rector les invito a tener en cuenta:


1. La disciplina requiere claridad en la normatividad, en las ordenes que se brindan (nunca alejadas del Manual de Convivencia), especial firmeza, no maltrato físico y/o mental.
2. La Conducta de Entrada es el evento inicial de las clases, se basa en normas cotidianas claras para el desarrollo armónico de la actividad académica propuesta (puntualidad, organización del grupo, limpieza, invitar a la disposición a la clase, exigir silencio para iniciar, escucha activa, la forma como se interviene o se solicita la palabra, describir que objetos y/o útiles escolares pueden o no estar sobre la mesa de trabajo). Sugiero a cada docente tenerlo claro y asegurarse de que los estudiantes lo registren en sus cuadernos, teniendo en cuenta que ninguna de las normas de clase puede sobrepasar la normatividad establecida en el Manual de Convivencia Institucional.
3. La conducta de cierre de clase, también es importante, conlleva preparar al grupo para este cierre, culminando la actividad propuesta unos minutos antes, organizando a los estudiantes, al unísono del timbre dar la orden de evacuar, asegurarse de que todos los estudiantes en forma ágil salgan del aula, no permitiéndoles actitudes que generen obstáculos en el desplazamiento, cerrar la puerta de la aula de clase.
4. Los momentos del aseo y el refrigerio, no son momentos libres para los estudiantes, deben estar acompañados de una actividad complementaria individual o solo la instrucción y cumplimiento de conservar el orden en su respectivo puesto, los únicos estudiantes que pueden desplazarse durante la actividad del aseo de aula, son los responsables. No hay justificación para que algún estudiante durante estas actividades este parado en el portal de ingreso o deambulando por el aula de clase, menos fuera de ella.
5. Ninguna de nuestras actividades es libre, todas ellas han de tener un propósito claro y ser dirigidas por los docentes y/o directivos docentes.
6. El uso del celular durante las clases tiene un objetivo pedagógico, de ninguna forma puede aplicarse como un incentivo para los estudiantes.
7. Durante el desarrollo de la clase no está permitido que los estudiantes rodeen al docente o se ubiquen detrás de él, este debe tener la panorámica completa sobre el grupo e intervenir en todo conato de indisciplina en forma directa, no esperar a que se agrande, o le permitan aflorar sentimientos como la rabia o la desesperación. El docente es el líder y director de la clase y del grupo en ese momento.
8. Cuando el estudiante incurra en una falta al Manual de Convivencia puede recurrirse al dialogo en primera instancia, pero no debe olvidarse que ese dialogo no implica que no se registre la observación.
9. Las observaciones asentadas en el programa “Conectados con la Convivencia” generan un código, que será la guía para el diligenciamiento del formato GC-50.
10. Cuando se requiera asentar una observación se debe estar en calma, recordar que el docente cuenta con cinco (05) días hábiles para ello y el estudiante debe firmar en el momento que el docente lo solicite, si se niega, se aplica el parágrafo N° 05 del artículo N° 132 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 16 de 03 de diciembre de 2025.
11. Evitar siempre estar amenazando o cantaleteando, el registro de las faltas de los estudiantes es una herramienta del proceso formativo, no un arma.
12. Cuando un estudiante no porta la excusa por el uniforme, el docente puede recurrir a asentar una observación por desacato, 121.1 o 121.2. en primera instancia, después tiene que ser 124.1. o 124. 2.
13. La primera observación registrada en la Carpeta Observador de los Estudiantes ha de ser una situación (I, II o III) o una Acción (numerales 17. a 33.). El protocolo incluye diligenciamiento de formato (GC-113) para notificación de "Inicio de Proceso", procedimiento que debe consignarse en el programa “Conectados con la Convivencia, el docente responsable no debe transferir su responsabilidad a otro docente. El respectivo coordinador debe garantizar el cumplimiento de este parámetro.
14. La redacción debe describir la conducta clara en la cual ha incurrido el estudiante, evitemos contar historias u otros acontecimientos que desvirtúen la acción cometida.

REINCIDENCIA DE LAS TIPOLOGIAS I

121.1.	Incumplir el reglamento interno o normas de comportamiento establecidas por la institución para la estadía o tránsito en los diversos espacios, independientemente de la actividad que se esté realizando. (biblioteca, auditorio, restaurante, sala de sistemas, teatro, pasillos, patio, aulas de clase, sala de profesores, entre otras).	124.1.	Reincide en incumplir el reglamento interno o normas de comportamiento establecidas por la institución para la estadía o tránsito en los diversos espacios, independientemente de la actividad que se esté realizando. (biblioteca, auditorio, restaurante, sala de sistemas, teatro, pasillos, patio, aulas de clase, sala de profesores, entre otras).
		124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
121.2.	Hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.6.	Reincide en trato descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa, esto implica además desconocer las órdenes impartidas por los superiores o hacer comentarios, gestos o ademanes discriminatorios por la condición racial, cultural, religiosa, socioeconómica, filosóficas o de cualquier otro tipo.
121.3.	Emplear vocabulario vulgar o soez.	124.1.	Reincide en incumplir el reglamento interno o normas de comportamiento establecidas por la institución para la estadía o tránsito en los diversos espacios, independientemente de la actividad que se esté realizando. (biblioteca, auditorio, restaurante, sala de sistemas, teatro, pasillos, patio, aulas de clase, sala de profesores, entre otras).


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992).	V_02 03/11/2010
CIRCULAR		

		124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.3.	Reincide en emplear vocabulario vulgar o soez.
		124.6.	Reincide en trato descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa, esto implica además desconocer las órdenes impartidas por los superiores o hacer comentarios, gestos o ademanes discriminatorios por la condición racial, cultural, religiosa, socioeconómica, filosóficas o de cualquier otro tipo.
		124.7.	Reincide en liderar o participar en actos que perturben el buen desarrollo de las actividades académicas o participar en comportamientos grupales que afecten la sana convivencia en cualquier actividad académica o extraacadémica dentro o fuera de la Institución con gritos, palabras soeces, desplazamiento por sitios no pertinentes, entre otros.
121.4.	Ingresar cualquier tipo de animales a la institución.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.4.	Reincide en ingresar cualquier tipo de animales a la institución.
121.5.	Tergiversar o no entregar la información enviada a los acudientes.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.5.	Reincide en tergiversar o no entregar la información enviada a los acudientes.
		124.6.	SI SE TRATA DE COMENTARIOS: Reincide en trato descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa, esto implica además desconocer las órdenes impartidas por los superiores o hacer comentarios, gestos o ademanes discriminatorios por la condición racial, cultural, religiosa, socioeconómica, filosóficas o de cualquier otro tipo.
121.6.	Acumular cinco (5) o más registros durante el periodo por evasión y/o retardos a clase en la planilla GAC-29 o GAC-44 control de inasistencia evasión y/o retardos a clases y uniforme o Programa Académico MASTER	124.13.	Reincide en acumular uno o más registros durante el periodo por evasión y/o retardos a clase en la planilla GAC- 29 o GAC-44 control de inasistencia evasión y/o retardos a clases y uniforme o Programa Académico MASTER
121.7.	Acumular cinco (5) o más registros durante el periodo por uniforme en la planilla GAC-29 o GAC-44 control de inasistencia evasión y/o retardos a clases y uniforme	124.14	Reincide en acumular uno o más registros durante el periodo por uniforme en la planilla GAC-29 o GAC-44 control de inasistencia evasión y/o retardos a clases y uniforme
121.8.	Hacer mal uso del restaurante escolar, complemento alimenticio (Vaso de leche) o ración industrializada; esto implica no ingerirlo en el momento estipulado para ello, regalarlo, venderlo, intercambiarlo, botarlo y/o tomarlo como objeto de juegos.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.16	Reincide en hacer mal uso del restaurante escolar, complemento alimenticio (Vaso de leche) o ración industrializada; esto implica no ingerirlo en el momento estipulado para ello, regalarlo, venderlo, intercambiarlo, botarlo y/o tomarlo como objeto de juegos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992).	V_02 03/11/2010
CIRCULAR		

REINCIDENCIA DE LAS TIPOLOGIAS II

122.1.	Trato descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa, esto implica además desconocer las órdenes impartidas por los superiores o hacer comentarios, gestos o ademanes discriminatorios por la condición racial, cultural, religiosa, socioeconómica, filosóficas o de cualquier otro tipo.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.6.	Reincide en trato descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa, esto implica además desconocer las órdenes impartidas por los superiores o hacer comentarios, gestos o ademanes discriminatorios por la condición racial, cultural, religiosa, socioeconómica, filosóficas o de cualquier otro tipo.
122.2.	Liderar o participar en actos que perturben el buen desarrollo de las actividades académicas o participar en comportamientos grupales que afecten la sana convivencia en cualquier actividad académica o extraacadémica dentro o fuera de la Institución con gritos, palabras soeces, desplazamiento por sitios no pertinentes, entre otros.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.7.	Reincide en liderar o participar en actos que perturben el buen desarrollo de las actividades académicas o participar en comportamientos grupales que afecten la sana convivencia en cualquier actividad académica o extraacadémica dentro o fuera de la Institución con gritos, palabras soeces, desplazamiento por sitios no pertinentes, entre otros.
122.3.	Elaborar grafitis y/o letreros obscenos u ofensivos contra la dignidad de las personas valiéndose de cualquier medio virtual, impreso, manuscrito, entre otros.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.3.	Reincide en emplear vocabulario vulgar o soez.
		124.6.	Reincide en trato descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa, esto implica además desconocer las órdenes impartidas por los superiores o hacer comentarios, gestos o ademanes discriminatorios por la condición racial, cultural, religiosa, socioeconómica, filosóficas o de cualquier otro tipo.
		124.8.	Reincide en elaborar grafitis y/o letreros obscenos u ofensivos contra la dignidad de las personas valiéndose de cualquier medio virtual, impreso, manuscrito, entre otros.
122.4.	Afectar la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución, bien sea por riñas, disputas, juegos bruscos o comentarios, sin ocasionar lesiones inhabilitantes y/o incapacitantes.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.6.	Reincide en trato descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa, esto implica además desconocer las órdenes impartidas por los superiores o hacer comentarios, gestos o ademanes discriminatorios por la condición racial, cultural, religiosa, socioeconómica, filosóficas o de cualquier otro tipo.
		124.9.	Reincide en afectar la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución, bien sea por riñas, disputas, juegos bruscos o comentarios, sin ocasionar lesiones inhabilitantes y/o incapacitantes.
122.5.	Obstaculizar el desarrollo de las actividades pedagógicas con actos como obstruir el ingreso de un docente al aula, obstruir la chapa de la puerta, entre otros.	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.10.	Reincide en obstaculizar el desarrollo de las actividades pedagógicas con actos como obstruir el ingreso de un docente al aula, obstruir la chapa de la puerta, entre otros.
122.6.	Participar en manifestaciones afectivas (besos, sentarse sobre las piernas del Otro, tocar las partes íntimas, entre otras). (prohibido desde el código de policía)	124.2.	Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.11.	Reincide en participar en manifestaciones afectivas (besos, sentarse sobre las piernas del Otro, tocar las partes íntimas, entre otras). (prohibido desde el código de policía)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	<p>Secciones: Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co</p> <p>Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º, media académica grados 10º y 11º, el nivel de educación media técnica en la especialidad TIC, grados 10º y 11º, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992).</p> <p style="text-align: center;">CIRCULAR</p>	V_02 03/11/2010

122.7.	Presentarse embriagado o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a la institución o a las actividades programadas por la misma.	124.2.	2. Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.12.	12. Reincide en presentarse embriagado o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a la institución o a las actividades programadas por la misma.
122.8.	Omitir información que esté relacionada o que ayude a evitar conflictos y/o situaciones que afecten la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la institución educativa.	124.2.	2. Reincide en hacer caso omiso de las observaciones derivadas de las actividades académicas o de convivencia, así mismo ser irresponsable con las tareas asignadas bien para dentro de la Institución como para fuera de ella.
		124.15.	15. Reincide en omitir información que esté relacionada o que ayude a evitar conflictos y/o situaciones que afecten la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la institución educativa.

DIOS Y SU SÉQUITO CELESTIAL NOS ACOMPAÑEN A NOSOTROS Y A NUESTRAS FAMILIAS


 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 NUEVO HORIZONTE
 PAULO VI
Ángel Giovanni Pardo Alvarez
 Rector